



APRUEBA ANEXO CONTRATO DE TRABAJO DE DOÑA MARIA ADELAIDA RUBILAR RIVERA

DECRETO (E) N° 4942

CHILLAN VIEJO, 23 SEP 2014

VISTOS : El D.F.L. N° 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior, sobre "Traspaso de Servicios Públicos a la Administración Municipal", Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades, el D.F.L. N° 1 " Fija Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley 19.070 que Aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación, y de las Leyes que la complementan y Modifican", Ley 19.543 del 24.12.97 "Regula el Traspaso de Servicios Municipales entre las Municipalidades de las Comunas que indican", el D.F.L. N° 1 del 05.04.1994 que fija el Texto refundido Coordinado y Sistematizado del Código del Trabajo, Resolución Exenta N° 015-1329 del 21.04.2009, que aprueba convenio de transferencia de fondos de JUNJI a Municipalidad de Chillán Viejo para funcionamiento del Jardín Infantil Código 08.406.014 Comuna de Chillán Viejo.

CONSIDERANDO:

1.- Decreto Alcaldicio N° 0381 del 09.01.2012, que Aprueba Contrato de Trabajo, con carácter de Indefinido a contar del 01.01.2012, por 44 horas cronológicas semanales como Asistente Técnico de la Educadora de Párvulos en el Jardín Infantil Rucapequen de la Comuna de Chillán Viejo.

2.- Ord. N° 408 del 09.09.2014, que autoriza el aumento de remuneraciones a Técnicos en Atención de Párvulos de los Jardines Infantiles Municipal de la Comuna de Chillán Viejo.

3.- Certificado de Disponibilidad Presupuestaria de fecha 09.09.2014.

4.- Anexo de Contrato Trabajo de fecha 09 de septiembre de 2014 de Doña **MARIA ADELAIDA RUBILAR RIVERA**, donde se modifica la remuneración a contar 01.09.2014.

DECRETO:

1.- **APRUEBASE**, el Anexo de Contrato de Trabajo de fecha 09.09.2014 a Doña **MARIA ADELAIDA RUBILAR RIVERA**, Cédula Nacional de Identidad N° 12.376.416-1, en cual se modifica la remuneración en el punto tercero "De la Remuneración", a contar del 01.09.2014.

2.-**IMPUTESE**, a la cuenta complementaria N° 1140531, del Jardín Infantil Rucapequén.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL



FELIPE AYLWIN LAGOS
ALCALDE

FAL / UAV / HHH / OES / MNY / RMR / CFQ / eot

DISTRIBUCION: Secretario Municipal, Interesado, Jardín Rucapequén, Educación, Carpeta Personal.



ANEXO CONTRATO DE TRABAJO

En Chillán Viejo, 09 de septiembre de 2014, se modifica el Contrato de Trabajo celebrado entre la Ilustre Municipalidad de Chillán Viejo y Doña **MARIA ADELAIDA RUBILAR RIVERA**, Cédula Nacional de Identidad N° 12.376.416-1, como Asistente Técnico de la Educadora de Párvulos del Jardín Infantil Rucapequen de la Comuna de Chillán Viejo, en el siguiente aspecto:

MODIFIQUESE, el Contrato de Trabajo a contar del 01 de septiembre de 2014, en cual se modifica la remuneración en el Tercero "de la Remuneración", como sigue:

TERCERO.- "De la remuneración"

El Trabajador percibirá una remuneración imponible de \$ 370.000.- (trescientos setenta mil pesos), conforme a nivelación de remuneraciones de acuerdo a Ord. N° 408 del 09.09.2014.

El presente Anexo de contrato de Trabajo se firma en 5 ejemplares, uno de los cuales declara recibir el Empleador en este acto a su entera conformidad.

Maria Rubilar
MARIA ADELAIDA RUBILAR RIVERA
RUN 12.376.416-1
TRABAJADOR



Felipe Aylwin Lagos
FELIPE AYLWIN LAGOS
ALCALDE
EMPLEADOR



Hugo Henriquez Henriquez
HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL